

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obran en el expediente respuestas de las siguientes entidades bancarias respecto de la medida cautelar decretada: Banco W, Bancamía, Banco BBVA, Banco Falabella, Banco Popular, Banco Finandina, Coltefinanciera y Banco Agrario de Colombia.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 12 de marzo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 157

PROCESO:	EJECUTIVO
DMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	NELSON NAGED SANCHEZ OCAMPO
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-00112-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias: Banco W, Bancamía, Banco BBVA, Banco Falabella, Banco Popular, Banco Finandina, Coltefinanciera y Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 015 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 13 de marzo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f201f98dfd41bc42bd6e92346725bfe5fcb78074dd424d0f8cb40a046bc58ad**

Documento generado en 12/03/2024 12:27:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>